

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 26 de mayo de 2022.*

*Julio Andrés Galeano Pareja
Secretaria*

AUTO INTERLOCUTORIO No. **602**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de mayo del año
dos mil veintidós (2022).

Vencido el termino de traslado dentro del presente proceso Verbal de Impugnación de la paternidad respecto a los señores CARLOS ARTURO PAZ NARVAEZ y CLAUDIA XIMENA LENIS SALAZAR e investigación de la paternidad extramatrimonial respecto al señor HENRY AGUDELO ROJAS, promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F. en representación del menor SEBASSTIAN AGUDELO LENIS, hijo de la señora CLAUDIA XIMENA LENIS SALAZAR, considera el despacho que es procedente llevar a cabo la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese la señora a los señores CARLOS ARTURO PAZ NARVAEZ, CLAUDIA XIMENA LENIS SALAZAR y HENRY AGUDELO ROJAS, y al menor SEBASTIAN AGUDELO LENIS con el fin de que comparezcan el día **jueves DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2022)**, a la hora de **LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

